

ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 14-16-D-003, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO "FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO", AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "FONINV", POR CONDUCTO DEL C. JUAN MOISES CASTRO ÁLVAREZ COMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL "FONINV", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. AILEEN FERNANDEZ VILLASEÑOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL "FONINV"; Y POR OTRA PARTE, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SUJETO DE APOYO", REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ MANUEL CABRERA SIXTO EN SU CALIDAD DE RECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **23 de marzo de 2015**, las partes celebraron "EL CONVENIO ORIGINAL" de asignación de recursos el cual se identifica con el número **14-16-D-003** por la cantidad de **\$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 MN)**, con el objeto de canalizar los recursos asignados por el "FONINV" en favor del "SUJETO DE APOYO", para la realización del "PROYECTO" aprobado, denominado "DISEÑO, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIOS Y ÁREAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO QUE RESPONDAN A LAS DEMANDAS DE LA INDUSTRIA DEL ESTADO EN EL GUANAJUATO TECNO PARQUE DEL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO" clave **GTO-2014-C01-247036**.

SEGUNDO.- Mediante oficio de fecha **07 de julio de 2015** el "SUJETO DE APOYO" solicitó prórroga para la conclusión del "PROYECTO", misma que le fue autorizada con el oficio número **FD00-6/FMGTO/15/112**.

TERCERO.- Manifiestan "LAS PARTES", su conformidad con el contenido y alcance de "EL CONVENIO ORIGINAL" de asignación de recursos, adicionando únicamente lo concerniente a la vigencia del convenio y a la modificación del Anexo 2, que se establecen en las cláusulas TERCERA y DECIMA SEXTA.



DECLARACIONES

I.- DEL "FONINV"

- I.1. "EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO" ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones precisadas en "EL CONVENIO ORIGINAL" de asignación de recursos de origen.
- I.2. "EL SECRETARIO TECNICO" ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones precisadas en "EL CONVENIO ORIGINAL" de asignación de recursos de origen.

II. DEL "SUJETO DE APOYO"

- II.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto número 71 de la H. Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial número 96 del Gobierno de la Entidad, el 15 de junio de 2007, la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por ello, se encuentra en aptitud legal de ejercer derechos y contraer obligaciones.
- II.2. Que sus funcionales esenciales de acuerdo a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Orgánica citada en el precedente, son: I.- La educación en los niveles que ella determine; II.- La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento en relación con las necesidades regionales, nacionales y del saber universal; y, III.- La creación, promoción y conservación de la expresiones del arte y la cultura; al preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y tecnología.
- II.3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Legislación antes invocada, el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.



- II.4. En los términos de los artículos 16 fracción XII y 18 fracción I del ordenamiento jurídico citado en los antecedentes, la Junta Directiva nombró el Dr. José Manuel Cabrera Sixto, como Rector General para el periodo 2011-2015, de conformidad a la designación hecha por dicho órgano de gobierno el 22 de septiembre de 2011; cargo que protestó ante el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria que se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2011.
- II.5. Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Lascuráin de Retana número 5, zona centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1. Es su voluntad suscribir la presente adenda y se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan y acuden a la firma del mismo.

III.2. Que ambas reconocen los términos y vigencia de **"EL CONVENIO ORIGINAL"** y atendiendo a los Antecedentes referidos en el presente instrumento, manifiestan su voluntad de obligarse a ellos.

En mérito de las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** convienen y se comprometen a cumplir en todo tiempo y espacio las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto de la presente Adenda, es modificar y/o adicionar las cláusulas Tercera y Décima Sexta a fin de ampliar la vigencia de **"EL CONVENIO ORIGINAL"** de asignación de recursos descrito en el antecedente PRIMERO de éste instrumento legal y por consecuente el **"SUJETO DE APOYO"** pueda dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones pactadas en dicho convenio, modificando el cronograma de actividades señaladas en anexo 2.

SEGUNDA.- De común acuerdo y siendo la voluntad de **"LAS PARTES"** y a efecto de desarrollar el **"PROYECTO"** de conformidad a los objetivos, metas y plazos establecidos en el cronograma de actividades, se modifica el anexo 2, el cual en lo sucesivo se identificará como **anexo 2 bis**, obligándose el **"SUJETO DE APOYO"** a generar y entregar al **"FONINV"** los productos comprometidos en el mismo

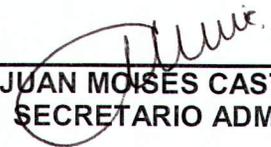
TERCERA.- La vigencia del presente instrumento legal, es a partir de su firma y hasta el **14 de abril de 2017**, fecha establecida para concluir la Segunda Etapa y Final del proyecto y demás obligaciones pactadas en el **“EL CONVENIO ORIGINAL”**.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que las cláusulas Tercera y Décima Sexta de **“EL CONVENIO ORIGINAL”** de asignación de recursos son las únicas que cambian y/o adicionan, por lo demás, se someten a lo estipulado en dicho convenio de origen.

Debidamente enteradas del contenido y alcance de este instrumento, las partes declaran que no han mediado dolo, lesión, ni error en el mismo, por lo que lo firman de conformidad en Guanajuato, Guanajuato a 28 de agosto de 2015. Conservando un ejemplar original cada una de ellas.

POR EL “FONINV”

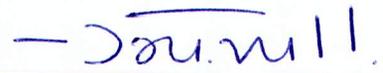
POR EL “SUJETO DE APOYO”



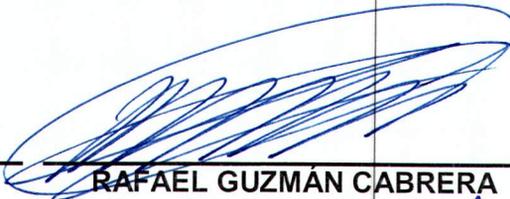
JUAN MOISÉS CASTRO ÁLVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



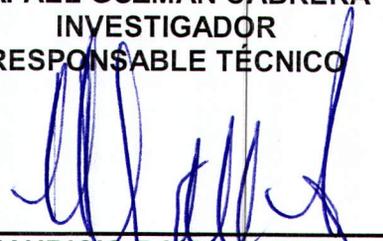
JOSÉ MANUEL CABRERA SIXTO
RECTOR GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



AILEEN FERNANDEZ VILLASEÑOR
SECRETARIA TÉCNICA



RAFAEL GUZMÁN CABRERA
INVESTIGADOR
RESPONSABLE TÉCNICO



MAURICIO ROMO FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

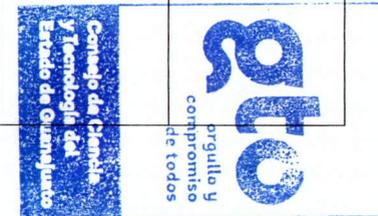
LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN A LA ADENDA DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 14-16-D-003 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 CONSTE.-----

NOMBRE DEL PROYECTO: DISEÑO, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIOS Y ÁREAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO QUE RESPONDAN A LAS DEMANDAS DE LA INDUSTRIA DEL ESTADO EN EL GUANAJUATO TECNO PARQUE DEL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO.

Anexo 2 Bis : Cronograma de Actividades por Etapa

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA META	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Proyecto integral del Edificio del Guanajuato Tecnoparque.	Obtener y entregar un proyecto integral del Edificio del Guanajuato Tecnoparque.	Elaboración del proyecto integral del Edificio del Guanajuato Tecnoparque.	Un proyecto integral que incluya: 1) Presentación del plan Maestro que indique los laboratorios y áreas seleccionadas para su habilitación y puesta en marcha; y el equipamiento necesario de estos para su habilitación y puesta en marcha. 2) Proyectos ejecutivos: • Sobre la adecuación de espacios que considere todas las etapas de creación de los laboratorios en el Guanajuato Tecno Parque. • De obra civil que contemple los espacios con los que deberán contar los laboratorios para su operación y administración. 3) Plan de negocios (análisis de factibilidad y riesgo) 4) Propuesta detallada del ejercicio del gasto del proyecto y su justificación.	13/04/2015	13/01/2016
2	Habilitación y puesta en marcha de los Espacios y áreas seleccionadas del Edificio del Guanajuato Tecnoparque.	Espacios habilitados y puestos en marcha de acuerdo al proyecto integral (1ª. Etapa)	Habilitar y poner en marcha los espacios y áreas seleccionadas del Edificio del Guanajuato Tecnoparque indicados en la 1ª. Etapa.(Incluye supervisión de obra) Fortalecer la infraestructura científica y tecnológica para el desarrollo e implementación de proyectos que responda a las demandas del clúster automotriz, a través de la instalación de laboratorios y áreas seleccionadas de desarrollo científico y tecnológico en el Guanajuato Tecno Parque. Diseñar y consolidar estrategias para la vinculación con instituciones de educación superior y/o centros de	Espacios y áreas habilitadas y puestas en marcha. Estructura organizacional y descripción de puestos y funciones para los laboratorios seleccionados. Manuales de organización y de procedimientos para los laboratorios seleccionados Vinculaciones formalizadas con instituciones y/o centros de investigación nacional e internacional y los diversos sectores. Líneas de investigación orientadas a las áreas del conocimiento identificadas como estratégicas para el desarrollo estatal. Perfil del personal que operará los	14/01/2016	14/04/2017

ne



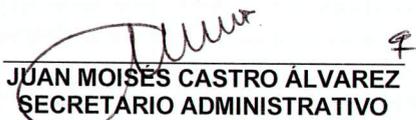
ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA META	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
			<p>investigación, empresas, gobierno y sociedad civil, así como las necesarias para la Formación de Recursos Humanos.</p> <p>Diseñar e implementar un programa permanente para la transferencia de tecnología hacia las empresas demandantes.</p> <p>Establecer un programa permanente para la capacitación del personal que operará los laboratorios.</p>	<p>laboratorios seleccionados capacitados y evaluados</p> <p>Catálogo de productos y servicios que ofrecerán los laboratorios seleccionados.</p> <p>Estrategia de operación para atender y dar solución a las demandas del sector productivo.</p>		

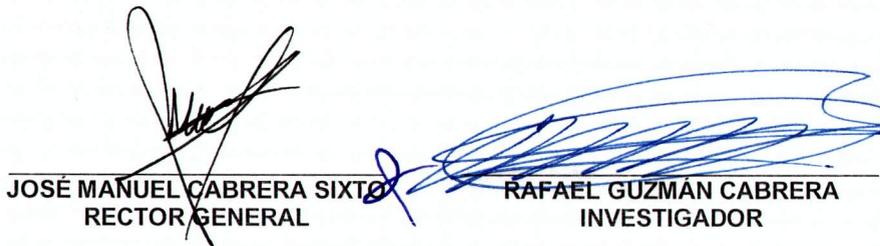
POR EL "FONINV"

POR EL "SUJETO DE APOYO"

EL RESPONSABLE TÉCNICO

EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO


 JUAN MOISES CASTRO ÁLVAREZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 JOSÉ MANUEL CABRERA SIXTO
 RECTOR GENERAL


 RAFAEL GUZMÁN CABRERA
 INVESTIGADOR


 MAURICIO ROMO FLORES
 DIRECTOR DE RECURSOS
 FINANCIEROS


 AILEEN FERNANDEZ VILLASEÑOR
 SECRETARIA TÉCNICA

LAS FIRMAS QUE PARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL ANEXO 2 BIS DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 14-16-D-003, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 CONSTE.-----

